



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC N° 0020313/2018.

CORDOBA,

22 MAY 2018

VISTO

La realización 4° SIMPOSIO INTERNACIONAL DE "TRABAJO, ACTIVIDAD Y SUBJETIVIDAD"-TAS 2018, los días 17 y 18 de mayo de 2018, aprobado por RD N°: 1377/2017; y

CONSIDERANDO

Que en la propuesta aprobada por Resolución Decanal N° 1377/2017 se informa que durante la realización del 4° Simposio Internacional de "Trabajo, Actividad y Subjetividad"-TAS 2018, se ofrecerá un coffee break a los conferencistas invitados y a los participantes del mencionado evento;

Que se requiere abonar gastos correspondientes a los refrigerios (coffee break) brindados a los conferencistas invitados y a los participantes del 4° Simposio Internacional de "Trabajo, Actividad y Subjetividad"-TAS 2018 durante los días 17 y 18 de mayo de 2018;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar el pago a la Sra. Gisela Ana Catalina Pilatti, por el monto de \$6400 (pesos seis mil cuatrocientos) en concepto de gastos en concepto refrigerios (coffee break) brindados a los conferencistas invitados y a los participantes durante la realización del 4° Simposio Internacional de "Trabajo, Actividad y Subjetividad"-TAS 2018, los días 17 y 18 de mayo de 2018.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a los recursos propios generados por dicho evento científico.

Artículo 3°: Protocolícese, comuníquese al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad, y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

688

Dr. LUCIANO PONCE
Secretario de Ciencia y Técnica
Facultad de Psicología - U.N.C.



Dra. CLAUDIA PONCE
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA